

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E, octubre 5 de 2020

Citar este número al responder: 0751-002134-01-2014

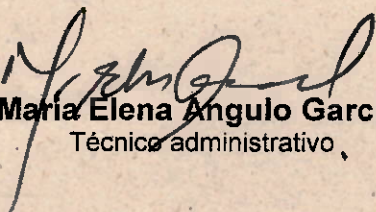
Señor:

LUIS ALBERTO QUENQUAN SOLIMAN
Propietario
MADERAS ACAPULCO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto de fecha 20 de mayo de 2020 "Por medio del cual se establece cierre y archivo del expediente". Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición ante la Dirección Ambiental Territorial Dar Pacifico Oeste y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Maria Elena Angulo García
Técnico administrativo

Proyectó: Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra

Archívese en: PO104MA/2004



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Buenaventura D.E, 20 de mayo del 2020

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.- en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Acuerdo C.D 073 de 2017, Acuerdo C.D 006 de 2017, Decreto 1076 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito del 2 de abril del 2004, el señor LUIS ALBERTO QUENGUAN SOLIMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.730.672 de Barranquilla, en calidad de propietario presentó solicitud para el registro de la empresa denominada MADERAS ACAPULCO.

Que se realizó visita con la finalidad de verificar la estructura y funcionamiento del establecimiento MADERAS ACAPULCO, donde se determinó que cumplía con los requisitos legales para el otorgamiento del registro de transformación y comercialización de productos forestales.

Que por Resolución No. 1392 de 2004, se registra la empresa comercializadora de productos forestales MADERAS ACAPULCO, ubicado, en el km4.calle 6 No 22c-36 del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Se impusieron unas obligaciones.

Que el 18 de junio de 2004, se comunicó la Resolución No. 1392 de 2004.

Que mediante informe de visita de seguimiento del 27 de febrero de 2014, funcionarios de La DAR Pacífico Oeste, manifestaron que el establecimiento MADERAS ACAPULCO no estaba cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Resolución No.1392 de 2004, se sugiere:

- El cierre y archivo del expediente
- Cierre y archivo del aplicativo SIPA

En consecuencia, por reunir los presupuestos normativos se determina.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DISPONE

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente identificado con N° PO104MA/2004 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al señor LUIS ALBERTO QUENGUAN SOLIMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.730.672 de Barranquilla, propietario del establecimiento MADERAS ACAPULCO, de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en la forma y términos previstos en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra. -Contratista DARPO M
Reviso: María Elena Angulo - Técnica Administrativa DARPO RM
Expediente: P0104MA/2004